

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCION DE ESTADISTICA E INFORMATICA
<b>Actividad del POI</b>	CAPACITACIÓN EN ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION ESTADISTICA, INDICADORES DE SALUD Y USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION-TICS A NIVEL REGIONAL.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Contratación del Servicio de Preparación de Refrigerios para la Reunión "Fortalecimiento de Capacidades para la Socialización y Revisión Técnica de Indicadores FED 2025-2026"
<b>Descripción de la necesidad / CMN</b>	La Dirección de Estadística e Informática de la DIRESA Ancash es responsable del procesamiento, consolidación, análisis, registro nominal y seguimiento de los indicadores relacionados al <b>Fondo de Estímulo al Desempeño (FED)</b> , los cuales constituyen compromisos de gestión entre el Ministerio de Salud, el MIDIS-DGSE y los Gobiernos Regionales. Durante la negociación técnica desarrollada en Lima para los indicadores FED 2025-2026, se identificaron brechas en el manejo técnico de fichas, definiciones operacionales, numeradores, denominadores, criterios de inclusión/exclusión, reglas lógicas y estructura de los scripts SQL proporcionados por MIDIS-DGSE.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública del presente servicio es **asegurar la adecuada gestión, calidad, disponibilidad y confiabilidad de la información estadística y nominal relacionada a los indicadores del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) 2025-2026**, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de la DIRESA Ancash para la toma de decisiones basada en evidencia y garantizar el cumplimiento de metas establecidas por el MIDIS-DGSE.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Fortalecer las capacidades técnicas del equipo de Estadística e Informática de la DIRESA Ancash para garantizar un adecuado procesamiento, análisis, interpretación y seguimiento de los indicadores FED 2025-2026.

**III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación se orienta a fortalecer las capacidades técnicas del equipo de Estadística e Informática para asegurar una gestión adecuada y estandarizada de los indicadores FED 2025-2026. El servicio se basa en un enfoque de **resultados**, priorizando la calidad de la información, la integración operativa entre áreas, y el fortalecimiento institucional para garantizar un procesamiento correcto de los datos, una aplicación uniforme de metodologías FED y la programación preliminar de tableros de control. Asimismo, contribuye a los procesos de modernización, transparencia y toma de decisiones basadas en evidencia dentro de la DIRESA Ancash.

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

**4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El servicio a contratar consiste en la provisión de refrigerios individuales para los participantes de las jornadas de fortalecimiento de capacidades programadas por la Dirección de Estadística e Informática de la DIRESA Ancash, correspondientes a la socialización, revisión técnica y programación de los indicadores FED 2025-2026.

El proveedor deberá brindar **dos refrigerios diarios** (mañana y tarde) durante los **dos días de ejecución del evento**, para un total de **17 participantes**, cumpliendo estrictamente con las combinaciones alimentarias establecidas por el área usuaria. La prestación incluye la preparación, transporte y entrega puntual de los



alimentos en el lugar del evento, garantizando calidad, frescura, higiene y adecuada presentación según normas sanitarias vigentes.

Los refrigerios a entregar serán los siguientes:

◆ **Día 1 – Jueves 11 de diciembre**

**Turno Mañana**

- **Jugo de papaya** – vaso de 16 oz
- **Pan con chicharrón**, acompañado de camote y ensalada

**Turno Tarde**

- **Café pasado (Taza o Vaso 16 oz)**
- **Tajada de torta de chocolate**

◆ **Día 2 – Viernes 12 de diciembre**

**Turno Mañana**

- **Jugo de piña** – vaso de 16 oz
- **1/8 de pollo al horno con papas y ensalada**

**Turno Tarde**

- **Jugo de naranja** – vaso de 16 oz
- **Tajada de torta de tres leches**

**El proveedor será responsable de:**

- Entregar puntualmente los refrigerios en los horarios establecidos.
- Garantizar que los productos se encuentren en óptimas condiciones de higiene y conservación.
- Cumplir con la totalidad de la entrega:  
**68 refrigerios** (17 participantes × 2 días × 2 turnos).
- Asegurar la correcta manipulación de alimentos durante todo el proceso.

La prestación deberá ejecutarse en el local de la DIRESA Ancash – Sala del Área de Telemática, los días 11 y 12 de diciembre de 2025, conforme al cronograma institucional.

**4.3 Condiciones de operación:** [No Contempla en el presente Requerimiento]

**4.4 Embalaje y rotulado:** [No Contempla en el presente Requerimiento]

**4.5 Modalidad de ejecución llave en mano** [No Contempla en el presente Requerimiento]

**4.6 Transporte** [No Contempla en el presente Requerimiento]

**4.7 Seguros:** [No Contempla en el presente Requerimiento]

**4.8 Garantía comercial** [No Contempla en el presente Requerimiento]

**4.9 Disponibilidad de servicios y repuestos:** [No Contempla en el presente Requerimiento]

**4.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal** [No Contempla en el presente Requerimiento]



## V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

**Lugar:** La prestación del servicio deberá realizarse en el local de la DIRESA Áncash – Área de Telemática, los días 11 y 12 de diciembre de 2025.  
Dirección Regional de Salud – Huaraz – Av. 27 de Noviembre N.º 1544, Huaraz, Áncash]

## VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

[No Contempla en el presente Requerimiento].

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

[No Contempla en el presente Requerimiento].

### 7.1 Otras obligaciones

[No Contempla en el presente Requerimiento].

#### 7.1.1 Otras obligaciones del contratista:

[No Contempla en el presente Requerimiento].

#### 7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad:

[No Contempla en el presente Requerimiento].

**7.2 Adelantos:** No aplica el Otorgamiento de Adelantos por el presente requerimiento.

**7.3 Subcontratación:** [No aplica]

### 7.4 Confidencialidad:

Reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, considerar que el contratista debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados.

### 7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Áreas que coordinarán con el contratista:** Dirección de Estadística e Informática.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Área de Informática de la Dirección de Estadística e Informática.
- **Área que brindará la conformidad:** Dirección de Estadística e Informática.

### 7.6 Conformidad de los bienes y servicios

De conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:

#### 7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad:

- Dirección de Estadística e Informática

#### 7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

- [No Contempla en el presente Requerimiento].



**7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

- [No Contempla en el presente Requerimiento].

**7.7 De la constancia de prestación:**

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF.

De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.

**7.8 Del pago**

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

**El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.**

**7.9 Forma de pago**

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en **PAGO ÚNICO**, debiendo de presentar una Carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y trámite de pago, a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de servicios o contrato.
- Informe Conformidad.

**7.10 Fórmula de reajuste**

[No aplica]

**7.11 Penalidades**

**Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0,40$

Otras penalidades [No aplica]

**7.12 Responsabilidad por vicios ocultos [No aplica]**

**7.13 Condiciones de los consorcios [No aplica]**



**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN**

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

(De ser el caso, el área usuaria deberá precisar si el proveedor requiere contar con una autorización, registro u otros emitidos por un organismo competente).

(Si la adquisición demanda otras prestaciones que requieran de personal, el área usuaria deberá precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo)

**Requisitos del participante:**

**Acreditación:**

**Perfil:**

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1 UIT).
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

**IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR**

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.

Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.
- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.
- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varien el objeto contractual.

**X. SANCIONES**

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:



Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

### **XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES**

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

**a. Garantías**

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

**b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.**

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

**c. Solución de controversias.**

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

**d. Resolución de contrato por incumplimiento.**

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En



el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

**e. Gestión de riesgos.**

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

**XII. NORMATIVA ESPECÍFICA**

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**XIII. ANEXOS**

[No aplica]


**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 24/7/25  
Mg. Julio Enriquez Alva  
 DIRECTOR DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA  
 firma del jefe del área usuaria



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH

DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

MEMORANDUM N° 133 -2025-GRA-GRDS-DIRES-DEISPyC.-

REG DOC: 03701439  
REG EXP: 02225569

A : Mag. Julio Cesar Enriquez Alva  
Director de Estadística e Informática

ASUNTO: Aprobación de Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de la Información y Socialización de Indicadores FED - 2025-2026

REF. : NOTA INFORMATIVA N° 00188 - 2025 - GRA-GRDS-DIRESA-DEISPyC/DEI

FECHA : Huaraz, 03 de diciembre de 2025

Comunico a usted que se aprueba el Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de la Información y Socialización de Indicadores FED – 2025-2026, a fin de Fortalecer las capacidades técnicas del equipo institucional para asegurar el adecuado procesamiento, análisis y seguimiento de los indicadores FED, a través de sesiones de socialización ha realizarse los días 11 y 12 de diciembre..

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
*Mg. Jaime I. Salazar Vargas*  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
PREVENCIÓN Y CONTROL  
C.B.P. N° 1780 RNBE N° 0144

JSV  
C.C:  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
03 DIC 2025  
HORA: \_\_\_\_\_ FOLIOS: \_\_\_\_\_  
RECEPCIÓN

04



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**NOTA INFORMATIVA N° 00188 - 2025 - GRA-GRDS-DIRESA-DEISPyC/DEI**

**REG DOC: 03698867**  
**REG EXP: 02225569**

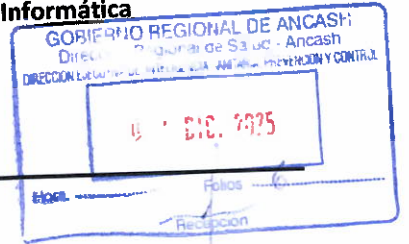
**Señor : Mg. Jaime Salazar Vargas**  
Dirección de Inteligencia Sanitaria Prevención y Control

**Asunto : Solicita aprobación del "Plan de Trabajo para la Socialización de la Negociación FED y Fortalecimiento de Indicadores FED 2025-2026"**

**Referencia : Actividades programadas por la Dirección de Estadística e Informática**

**Lineamientos FED – MIDIS / DGSE**

**Fecha : Huaraz, 01 de Diciembre del 2025**



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la aprobación del Plan de Trabajo para la Socialización de la Negociación FED y el Fortalecimiento de la Información de los Indicadores FED 2025-2026, el cual se desarrollará los días 10 y 11 de diciembre en la Sala de Telemática de la DIRESA Áncash.

El referido Plan tiene como propósito fortalecer las capacidades técnicas del personal de la Dirección de Estadística e Informática, mediante la socialización de los acuerdos obtenidos en la negociación realizada en la ciudad de Lima, así como la revisión detallada de las fichas técnicas y scripts oficiales de cálculo de los indicadores FED, con el fin de mejorar el registro, procesamiento y análisis de la información y asegurar el seguimiento oportuno de las metas asignadas al Gobierno Regional de Áncash.

El evento contará con la participación de 17 profesionales (10 del área de Estadística, 6 del área de Informática y mi persona), y comprende sesiones técnicas, talleres prácticos y lineamientos para la programación de tableros FED. Asimismo, se ha considerado un presupuesto destinado a la provisión de refrigerios necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas.

En tal sentido, remito a su despacho el Plan de Trabajo para su revisión y aprobación, a fin de proceder con la ejecución de las actividades programadas.

Agradeciendo la atención prestada, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
  
**Mg. Julio Enriquez Alva**  
 DIRECTOR DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

C.c.  
- Archivo  
JEA/



## PLAN DE TRABAJO

### Fortalecimiento de Capacidades 2025

#### Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de la Información y Socialización de Indicadores

FED – 2025-2026

#### 1. ANTECEDENTES:

En el marco de la negociación técnica realizada en la ciudad de Lima sobre los indicadores del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED), se ha identificado la necesidad de fortalecer los conocimientos y el manejo operativo de las fichas técnicas, scripts de cálculo y lineamientos metodológicos relacionados con la medición y seguimiento de los indicadores FED 2025–2026.

Con este propósito, la Dirección de Estadística e Informática de la DIRESA Áncash programará un conjunto de actividades técnicas orientadas a estandarizar criterios, mejorar la calidad del registro de información y asegurar la adecuada programación y construcción de tableros de control.

#### 2. OBJETIVOS

Fortalecer las capacidades técnicas del equipo institucional para asegurar el adecuado procesamiento, análisis y seguimiento de los indicadores FED, a través de sesiones de socialización ha realizarse los días 11 y 12 de diciembre.

#### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

Las actividades se desarrollarán en tres días consecutivos, con las siguientes intervenciones:

##### 3.1. Socialización del viaje de negociación FED – Lima

Presentación de los acuerdos alcanzados.

Cambios, precisiones y observaciones realizadas por MIDIS–DGSE.

Implicancias para la programación y seguimiento del FED 2025–2026.

Responsables: Equipo técnico que participó en la negociación en Lima (Estadística).

##### 3.2. Socialización de las fichas técnicas de los indicadores FED

Revisión de cada ficha técnica: alcances, definiciones, inclusiones/exclusiones, metodologías.

Aclaración de criterios del denominador y numerador.

Responsables por indicador.

##### 3.3. Revisión y explicación del Script de cada indicador

Análisis técnico del código SQL proporcionado por MIDIS–DGSE.

Identificación de validaciones internas, cruces y reglas lógicas.

Validación con ejemplos reales del territorio Áncash.





**3.4. Programación preliminar y lineamientos para generación de tableros**

Establecimiento de frecuencias de actualización (mensual / corte FED).

Lineamientos para integración con Power BI.

Organización del flujo de datos desde HIS → SQL → Tableros.

**4. DIRIGIDO A:**

Los participantes designados para la reunión técnica son:

**Dirección de Estadística e Informática**

Director de la Oficina (1 persona)

**Área de Estadística**

10 personas (incluye al Jefe del Área)

**Área de Informática**

6 personas (incluye al Jefe del Área)

Total de participantes: 17 personas

**5. LUGAR Y FECHA:**

Fechas: 11 y 12 de diciembre de 2025

Lugar: Sala del Área de Telemática – DIRESA Áncash

Modalidad: Presencial

Horario: Mañana y tarde

**6. CRONOGRAMA:**

**DÍA 1 – Jueves 11 de diciembre**

Hora	Actividad	Responsable	Duración
8:30 – 9:00	Registro de participantes y organización del ambiente	Informática	30 min
9:00 – 9:15	Apertura, presentación de objetivos	Director DEI	15 min
9:15 – 11:15	<b>Socialización del viaje a Lima – Negociación FED</b>	Equipo de Estadística (comitiva FED)	<b>2 horas</b>
11:15 – 11:30	Refrigerio (mañana)	—	15 min
11:30 – 1:00	Panorama general de indicadores FED 2025–2026	Estadística / Informática	1h 30 min
1:00 – 2:30	Almuerzo	—	1h 30 min
2:30 – 4:00	<b>Revisión de fichas técnicas – Grupo 1: SI-01.01 (Gestantes)</b>	Programa Materno / Estadística	1h 30 min
4:00 – 4:15	Refrigerio (tarde)	—	15 min
4:15 – 5:30	<b>Revisión de fichas técnicas – Grupo 2: SI-02.04 (Nutrición infantil)</b>	Nutrición / Estadística	1h 15 min



**DÍA 2 – Viernes 12 de diciembre**

Hora	Actividad	Responsable	Duración
8:30 – 9:00	Balance del día anterior y orden de trabajo	Estadística	30 min
9:00 – 10:30	Revisión de fichas – Grupo 3: SI-03.01 y SI-03.02 (Adolescente mujer)	Programa Adolescente / Estadística	1h 30 min
10:30 – 11:30	Revisión técnica de scripts SQL (grupo 1 y 2): SI-01.01 y SI-02.04	Informática / Estadística	1 hora
11:30 – 11:45	Refrigerio (mañana)	—	15 min
11:45 – 1:00	Revisión técnica de scripts SQL (grupo 3): SI-03.01 y SI-03.02	Informática	1h 15 min
1:00 – 2:30	Almuerzo	—	1h 30 min
2:30 – 4:00	Taller práctico: ejecución de scripts, lectura de tablas nominales y detección de inconsistencias HIS/PN	Estadística / Informática	1h 30 min
4:00 – 4:15	Refrigerio (tarde)	—	15 min
4:15 – 5:30	Lineamientos para programación de tableros FED y cierre del evento (acuerdos y compromisos)	Dirección / Equipos técnicos	1h 15 min

**7. LÓGISTICA:**

Para asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones técnicas, se requiere la provisión de refrigerios para los participantes, considerando:

- Dos refrigerios por día (mañana y tarde)
- Participantes: 17 personas
- Duración del evento: 2 días

**8. RESULTADOS ESPERADOS:**

- Equipo institucional actualizado y alineado a los criterios FED 2025–2026.
- Fichas técnicas e indicadores totalmente comprendidos por los equipos.
- Scripts FED revisados, aclarados y adaptados para procesamiento local.
- Programación preliminar de tableros de control para seguimiento mensual.
- Uniformización de criterios entre las áreas de Estadística e Informática.

Huaraz, diciembre del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
*Mg. Julio Enriquez Alva*  
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA